

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0092 - 2014 - GRA/PRES - GG

Ayacucho, 01 ABR. 2014

VISTO:

El Oficio N° 084-2014-GRA/GG-GRI de fecha 07 de marzo del 2014 con Decreto N° 1809-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 11 de Marzo del 2014 procedente de la Gerencia General, requerido con Oficio N° 049-2014-GRA/GG-OSRHCO-S-D, procedente de la Oficina Sub Regional de Huancasancos y con Decreto N° 1072-2014-GOB-REG-AYA/GG-SGO de fecha 05 de febrero del 2014 de la Sub Gerencia de Obras, sobre transferencia de fondos por la modalidad de encargos a la Oficina sub Regional de Huancasancos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso c) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece y Norma la Estructura, Organización, Competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el Art. 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15, establece el manejo de fondos por la modalidad de encargos para la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de las unidades operativas;

Que, el inciso b) del numeral 63.1 del Art 63° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que el manejo de los fondos se da entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas, para tal efecto, los órganos correspondientes del Pliego deberán de emitir una Directiva, estableciendo los términos y condiciones que garanticen la adecuada ejecución de los encargos a otorgarse. Art. 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, el Art. 6° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que los encargos a las unidades operativas solo proceden si el registro de la información de las operaciones de gasto de la encargada se realiza a través del SIAF-SP;

Que, el Art. 1° de la Resolución Directoral N° 021-2009-EF-77.15, establece que los encargos, solo procede para el caso de Unidades Ejecutoras a sus dependencias desconcentradas;





Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2012-GRA/ORADM de fecha 28 de mayo del 2012 se aprueba la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" estableciendo cumplimiento;

Que, a través del Oficio N° 049-2014-GRA/GG-OSRHCOS-D, de fecha 03 de febrero del 2014, solicita la habilitación de fondos por la modalidad de encargos para la Oficina Sub Regional de Huancasancos del Gobierno Regional de Ayacucho, y con Decreto N° 1809-14-GRA/PRE-GG de fecha 11 de marzo del 2014, autorizan la asignación de fondos por la modalidad de encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Huancasancos para las obras: Meta 0014 "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc -Urubamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huanca Sancos", Meta 0016 "Construcción y Mejoramiento de Trocha Carrozable Utari - Laguna Ccallaccocha - Chaclacniyocc, Distrito de Sancos y Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos - Ayacucho" y Meta 0141 "Construcción y Equipamiento de la I.E. Hipólito Unanue del Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos", con la finalidad de cubrir los gastos en la ejecución de los proyectos programados, acorde a la estructura programática establecida en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2014 del Gobierno Regional de Ayacucho; conforme al siguiente detalle:

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1	18 RD	R	1,473,274.00	1,473,274.00
2	00 RO		202,731.00	202,731.00
TOTALES:				S/. 1,676,005.00

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902; 28013; 28926; 28961; 28968 y 29053; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Asignación de Fondos por la modalidad de Encargos a favor de la Oficina Sub Regional de Huancasancos del Gobierno Regional de Ayacucho para la obra: Meta 0014 "Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayocc -Urubamba - San Andrés - Espinozayocc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huanca Sancos", por el importe de **S/. 673,274.00 (Seiscientos setenta y tres mil doscientos setenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, Meta 0016 "Construcción y





GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Mejoramiento de Trocha Carrozable Utari - Laguna Ccallacocha - Chacclacniyoc, Distrito de Sancos y Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos - Ayacucho" por el importe de **S/. 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles)** y Meta 0141 "Construcción y Equipamiento de la I.E. Hipólito Unanue del Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos" por el importe de **S/. 202,731.00 (Doscientos dos mil setecientos treinta y uno con 00/100 Nuevos Soles)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 RECURSOS ORDINARIOS y 18 RECURSOS DETERMINADOS del Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora: 770 Región Ayacucho Sede Central y conforme al **Anexo N° 01** que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los montos señalados en el artículo precedente serán destinados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto considerado en el **Anexo N° 01** que forma parte de la presente resolución, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados al Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a lo establecido en la Directiva Regional N° 002-2012-GRA/ORADM-OTE "Procedimientos para el Manejo de los Fondos otorgados por la Modalidad de Encargos a las Oficinas Sub Regionales y Unidades Operativas de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho" aprobada según Resolución Directoral Regional N° 031-2012-GRA/ORADM y la Directiva de Tesorería, para recibir nuevas habilitaciones en la misma modalidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, interesados y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional y al Director de la Sub Región de Huancasancos del Gobierno Regional Ayacucho, para su cumplimiento de acuerdo a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. FRANZ DE LA CRUZ QUINTANILLA
SECRETARIO GENERAL

ANEXO N° 001 - PIM 2014

HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO A LAS UNIDADES OPERATIVAS Y SUB REGIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		PIM 2014		HABILITACION VIA ENCARGO SOLICITADO			
N°	PROYECTO / OFICINA SUBREGIONAL DE HUANCASANCOS	MONTO TOTAL	ESPECIFICAS PIM	MONTO POR ESPECIFICAS	ESPECIFICAS SOLICITADAS	MONTO POR ESPECIFICAS	FTE FTO
1	0014 Construcción de Trocha Carrozable Pumasapo - Manzanayoc - Urubamba - San Andrés Espinozayoc - Taccra, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos	S/. 673,274.00	26.23.24	107,400.00	26.23.24	107,400.00	RD
			26.23.25	80,877.00	26.23.25	80,877.00	
			26.23.26	484,997.00	26.23.26	484,997.00	
2	0016 Construcción y Mejoramiento de Trocha Carrozable Utari - Laguna Ccallaccocha - Chaciacniyoc, Distrito de Sancos y Santiago de Lucanamarca, Provincia de Huancasancos - Ayacucho	S/. 800,000.00	26.23.24	71,581.00	26.23.24	71,581.00	RD
			26.23.25	231,221.00	26.23.25	231,221.00	
			26.23.26	497,198.00	26.23.26	497,198.00	
3	0141 Construcción y Equipamiento de la I.E. Hipólito Uranue del Distrito de Carapo, Provincia de Huancasancos	S/. 202,731.00	26.22.24	88,180.00	26.22.24	88,180.00	RO
			26.22.25	114,551.00	26.22.25	114,551.00	
SUB TOTAL O. S. R. HUANCASANCOS		S/. 1,676,005.00		1,676,005.00		1,676,005.00	
TOTAL UNIDADES OPERATIVAS / OFICINAS SUB REGIONALES		S/. 1,676,005.00		1,676,005.00		S/. 1,676,005.00	

FF.FF	RUBRO	TR	IMPORTE
1	00 RO	-	S/. 202,731.00
2	18 RD	R	S/. 1,473,274.00
TOTAL			S/. 1,676,005.00

